



CONVOCATORIA PÚBLICA No 03 DE 2017

**CONTRATAR LA REVISORIA FISCAL PARA LA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA
"COMCAJA"
PERIODO 2017-2019**

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2017

Carrera 12 No. 96-23 oficina 504. – PBX: 7563511 Ext. 622-574

INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado por los presentes TERMINOS DE REFERENCIA constituye una selección de contratista mediante Convocatoria Pública, con el propósito que tiene COMCAJA de garantizar en su contratación los principios de planeación, responsabilidad, publicidad, moralidad, economía, transparencia, selección objetiva, y libre concurrencia.

Su contratación se rige por el derecho privado y por las normas internas que regulan sus procedimientos, tales como el Manual de Contratación.

Este proceso de contratación se realiza con el fin de contratar los servicios de Revisoría Fiscal para la Corporación.

• ASPECTOS GENERALES

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" de conformidad con la Ley 21 de 1982, el Decreto Reglamentario 341 de 1988 y los Estatutos de la Corporación, contempla la designación del Revisor Fiscal Principal y su Suplente para el periodo estatutario de dos (2) años, que va desde la fecha en que se cumpla el periodo establecido para el actual Revisor Fiscal y Suplente, previa aprobación de la Superintendencia de Subsidio Familiar de la decisión de la Asamblea como máximo órgano de Dirección.

Quien se presente como candidato para la elección del Revisor Fiscal, podrá ser elegido como Principal o como Suplente, por lo que de antemano aceptará la elección para cualquier caso, siendo claro que de ser elegido como Suplente, sólo ejercerá funciones por vacancia del titular.

Para participar de la elección, quienes aspiren a cumplir las funciones de Revisor Fiscal Principal y suplente, deberán ceñirse a los términos de referencia y aceptar las condiciones que aquí se estipulan, las cuales se entenderán aceptadas por quienes presenten válidamente sus propuestas.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Contratar la Revisoría Fiscal, como principal y suplente, para la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA"** período 2017-2019.

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato se fija en dos (2) años, contados a partir de la posesión ante la Superintendencia de Subsidio Familiar, previa aprobación de la Asamblea General.

1.3 PRESUPUESTO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para respaldar los compromisos que resulten de esta Convocatoria Pública, cuyo costo total se estima en **\$168.000.000**, COMCAJA cuenta con disponibilidad presupuestal No. 2015990408 de fecha 28 de Abril de 2017, por valor de **\$ 39.200.000 M/L**, para respaldar los honorarios que se causen en la vigencia 2017.

Para respaldar los honorarios que se causen en las vigencias 2018 y 2019 se tramitó autorización por vigencias futuras, por valor de **\$84.000.000** para la vigencia 2018 y **\$44.800.000** para la vigencia 2019.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Convocatoria Pública sujeta al régimen de derecho privado. El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en estos términos de referencia; en el Manual de Contratación de COMCAJA; en las normas comerciales, civiles y contables vigentes; y, en los conceptos contables que expida la Junta Central de Contadores que regulen la materia.

1.5 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

1.6 FORMA DE ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El oferente podrá obtener los Términos de Referencia directamente de la

página web de COMCAJA [www.comcaja.gov.co.](http://www.comcaja.gov.co), el cual estará publicado hasta el día 28 de Julio de 2017.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria: Publicación de Términos de la Referencia	Julio 12 de 2017	Página WEB de COMCAJA
Plazo para entrega de solicitudes de aclaración a las condiciones y términos de la Convocatoria	Julio 18 de 2017	Cra. 12 #96 - 23 ofic. 504 Bogotá. Tel 7563511 ext. 622 574 SAN JOSE DEL GUAVIARE: CALLE 7 A NO. 27 B 73 BARRIO LA PAZ INIRIDA GUAINIA: CALLE 20 NO. 7 34 BARRIÓ EL BERLINA MITU VAUPES: BARRIO CENTRO CLL 14 NO.12 43 PUERTO CARREÑO VICHADA: CARRERA 8 NO. 20 20 BARRIO ARTURO BUENO En las oficinas departamentales la entrega se realizará en medio magnético.
Respuestas a las preguntas recibidas por escrito de parte de los potenciales oferentes.	Julio 25 de 2017	Publicación Página WEB
Plazo para entrega de Propuestas	Julio 28 de 2017 Hora: 11:00	Cra. 12 #96-23 Oficina 504 Bogotá D.C., Unidad de Gestión Administrativa
Cierre de la convocatoria y apertura pública de propuestas	Julio 28 de 2017 Hora: 11:30	Cra. 12 #96-23 Piso 4° (Sala de Juntas)
Estudio y evaluación de propuestas recibidas.	Del 31 de Julio al 4 de Agosto de 2017	Áreas competentes COMCAJA
Publicación de las Evaluaciones	Agosto 8 de 2017 a las 4:00PM	Página WEB de COMCAJA
Límite para hacer	Agosto 10 de 2017	uga.comcaja@gmail.com

Aclaraciones y subsanar la oferta	11:00AM	Cra. 12 #96-23 ofic. 504 Bogotá D.C. Cra. 12 #96 - 23 ofic. 504 Bogotá. Tel 7563511 ext. 622 574 SAN JOSE DEL GUAVIARE: CALLE 7 A NO. 27 B 73 BARRIO LA PAZ INIRIDA GUAINIA: CALLE 20 NO. 7 34 BARRIÓ EL BERLINA MITU VAUPES: BARRIO CENTRO CLL 14 NO.12 43 PUERTO CARREÑO VICHADA: CARRERA 8 NO. 20 20 BARRIO ARTURO BUENO En las oficinas departamentales la entrega se realizará en medio magnético.
Publicación informe final de evaluaciones.	Agosto 11 de 2017	Página WEB de COMCAJA
Presentación informe final a los Asambleístas	Cuando Dirección convoque a Asamblea Extraordinaria de Afiliados	Asamblea General de Afiliados
Adjudicación	A los ocho (8) días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados	Dirección Administrativa
Publicación Adjudicación	A los ocho (8) días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Afiliado	Página WEB de COMCAJA

1.8 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a COMCAJA, por escrito, que deberá radicarse

en la Unidad de Gestión Administrativa, o enviarse al correo electrónico uga.comcaja@gmail.com, confirmando su recibo al teléfono 7563511 Ext. 622, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección, e indicar la dirección, número telefónico y celular y correo electrónico del interesado.

Por ser una Convocatoria Pública de carácter privado, COMCAJA se reserva el derecho de contestarlas, si a su criterio las discrepancias u omisiones planteadas, no son relevantes o impiden la transparencia de la convocatoria. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

1.9 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Como resultado de las consultas y/o aclaraciones solicitadas, COMCAJA podrá expedir las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia. COMCAJA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un (1) día calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en cuyo caso lo publicará en la Página Web de COMCAJA.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante adendas, con previo concepto técnico si se requiere, los cuales serán numerados secuencialmente, y se notificarán mediante publicación en la página Web de COMCAJA - www.comcaja.gov.co.

En todo caso COMCAJA se reserva el derecho a modificar el cronograma en cualquier etapa del proceso antes de la adjudicación.

1.10 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES.

El número mínimo de participantes hábiles en estos términos es dos (2).

Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es elegir Revisor Fiscal principal y suplente, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la ley 21 de 1982.

En caso de que a la fecha de cierre sólo se reciba una propuesta, ésta será devuelta sin abrirse, y se procederá a declararse desierto el proceso.

CAPÍTULO II

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los requisitos exigidos en el presente numeral son esenciales y por lo tanto su omisión constituirá causal de rechazo, a menos que sean subsanables cuando así se indique en los presentes términos de referencia.

2.1 REQUISITOS.

La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias, en un sobre cerrado y sellado, y con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria Pública y su objeto, el nombre del proponente y el número de folios (original y dos copias). La propuesta, tanto el original como las copias deberán venir debidamente foliadas en orden ascendente y con tabla de contenido. Deberá ser entregado en la fecha y hora señaladas en el cronograma el **28 de Julio de 2017 Hora: 11:00 a.m.**, en la carrera 12 # 96-23 oficina 301 (Oficina de correspondencia) de Bogotá D.C., y con el número de radicado se identificará la fecha y hora de recibo de la propuesta No se evaluarán las propuestas entregadas después de la fecha y hora establecida, así como las que se entreguen en lugares diferentes a los señalados en esta Convocatoria. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar.

Para la entrega de las propuestas en las sedes Departamentales Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, deben ser presentadas en dos (2) sobres sellados, uno con el original y el otro con la copia anexo el CD que contenga escaneada la propuesta presentada en original en formato PDF, debidamente marcado como original y copia, con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria Pública y su objeto, el nombre del proponente y el número de folios, en las siguientes direcciones: San José del Guaviare Calle 7 A No. 27 B 73, Inírida Guainía Calle 20 No. 7 – 34 Barrió El Berlina, Mitú Vaupés Barrió Centro Calle 14 No.12 – 43, Puerto Carreño Vichada Carrera 8 No. 20 – 20 Barrió Arturo Bueno.

Las personas naturales o jurídicas (nacionales y/o extranjeras) que deseen participar en esta Convocatoria pública deben cumplir los siguientes requisitos:

2.1.1. Que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en el Artículo 6º del Decreto-Ley 2463 de 1981, la Constitución Política, en la Ley

789 de 2002 en el Art. 5° del Manual de Contratación de Comcaja y en los Estatutos de la Corporación.

2.1.2. Si el proponente por ley no está obligado a inscribirse en la Cámara de Comercio deberá adjuntar únicamente original del certificado de representación legal expedido por la entidad competente, debidamente legalizado conforme a lo establecido en el numeral 2.1.10 de la presente convocatoria.

2.1.3. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida.

2.1.4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente.

2.1.5. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras), uniones temporales o consorcios, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

2.1.6. Personas naturales. Si el proponente es persona natural acreditará mediante fotocopia de la cédula y en caso de tener establecimiento de comercio debe presentar original del certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, donde conste que su actividad contempla el ejercicio de funciones de revisoría fiscal. Las personas naturales extranjeras que estén interesadas en participar deberán presentar cédula de extranjería y Tarjeta Profesional de contador público expedida por la Junta Central de Contadores de la República de Colombia.

2.1.7. Personas jurídicas. Las personas jurídicas deberán acreditar, mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, que su objeto social es el de Revisoría Fiscal. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes vinculados al mismo o a la misma, deberá cumplir el requisito aquí previsto, con lo que se entenderá cumplido el mismo, sin importar el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal. En éste caso deberá indicarse en la propuesta la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad.

2.1.8. Autorización para comprometer a la sociedad. Cuando el proponente obre por conducto de un representante legal o apoderado, allegará con su propuesta, original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas. Si existen limitaciones a las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si las limitaciones se encuentran previstas en los estatutos, se acompañará fotocopia de éstos.

2.1.9. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

2.1.10. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Art. 480 del Código de Comercio y normas de derecho público y privado que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

2.1.11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso. Referirse a lo señalado en el numeral 2.3.1.5.

2.1.12. Condiciones Financieras: Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este numeral, la propuesta debe contener los requisitos previstos en el numeral 2.3.3.

2.1.13. Condiciones Técnicas: Deberá contener los requerimientos señalados en estos términos de referencia contemplados en el numeral 2.3.2.

2.1.14. Demostrar la experiencia exigida en los presentes términos de referencia.

2.1.15. El proponente deberá presentar una propuesta que permita realizar la revisoría fiscal para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, periodo 2017 - 2019.

• **PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias idénticas al original, cada una de las cuales debe estar legajada, foliada, con tabla de contenido y escrita en cualquier medio mecánico y en idioma castellano. Para la entrega de las propuestas en las sedes Departamentales Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, deben ser presentadas en un original, una copia legajada, foliada, con tabla de contenido y escrita en cualquier medio mecánico y en idioma castellano y un CD que contenga escaneada la propuesta presentada en original en formato PDF, debidamente marcado como original y copia, con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria Pública y su objeto, el nombre del proponente y el número de folios. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Los Anexos 1 y 2 deben ser diligenciados de manera impresa. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMCAJA, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptarán propuestas parciales para esta Convocatoria. Comcaja, rechazará las propuestas que impidan su comparación técnica y económica con las demás propuestas de acuerdo con lo señalado en las causales de rechazo.

• **IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:** En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores

COMCAJA

(Cra. 12 No 96-23 piso 3 Oficina 301)

Convocatoria Pública No. 03 de 2017

Objeto: CONTRATAR LA REVISORÍA FISCAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" PERIODO 2017- 2019

Nombre del proponente:

Dirección comercial:

Número telefónico y fax:

Correo electrónico:

Ciudad, fecha ____

Original o _____ copias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o que se presenten extemporáneamente.

2.2.2. PROPUESTA BÁSICA: Los proponentes deberán presentar una (1) oferta básica de carácter obligatorio debidamente foliada y con tabla de contenido (excepto las páginas en blanco), y dos copias fieles, que se deberán ajustar en todos y cada uno de sus aspectos, a los presentes términos de referencia preparados para esta Convocatoria, de conformidad con las condiciones técnicas de la misma. Los proponentes que realicen la entrega en Bogotá D.C., deberán presentar una (1) oferta básica de carácter obligatorio debidamente foliada y con tabla de contenido (excepto las páginas en blanco), y dos copias fieles, que se deberán ajustar en todos y cada uno de sus aspectos, a los presentes términos de referencia preparados para esta Convocatoria, de conformidad con las condiciones técnicas de la misma. Para la entrega de las propuestas en las sedes Departamentales Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, los proponentes deberán presentar una (1) oferta básica de carácter obligatorio debidamente foliada, y con tabla de contenido (excepto las páginas en blanco), una copia fiel y un CD que contenga escaneada la propuesta presentada en original en formato PDF, que se

ajusten a todos y cada uno de sus aspectos, a los presentes términos de referencia preparados para esta Convocatoria, de conformidad con las condiciones técnicas de la misma.

2.2.3. PROPUESTA ALTERNATIVA: COMCAJA no acepta la presentación de propuestas alternativas ni parciales. La modificación de las cantidades, descripciones técnicas a lo solicitado o la falta de alguna especificación y descripción de los elementos solicitados dará lugar a que se rechace la propuesta.

2.2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta debe tener una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la entrega de la propuesta, circunstancia que deberá manifestarse expresamente en la misma. En ningún caso la vigencia de la propuesta podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. En el evento en que se amplíe alguno de los plazos de la presente Convocatoria y por ello sea necesario ampliar el plazo de la vigencia de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la misma, el oferente se obliga a ampliarla por el término necesario, sin perjuicio de que se pacte en la garantía de seriedad de la Propuesta la prórroga automática de los plazos.

2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS La propuesta deberá conformarse con los documentos que se relacionan a continuación, la omisión de alguno de aquellos definidos como no subsanables, por considerarse esenciales y necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación e implicará rechazo de la propuesta.

2.3.1.1. Carta de presentación. (Anexo 1): Se elaborará de acuerdo con el modelo entregado con los Términos de Referencia. La carta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal, y en ella debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – Comcaja, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y la declaración de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstos en las normas vigentes.

2.3.1.2. Carta de conformación de consorcio o unión temporal. (No Subsancable) Se elaborará de conformidad con lo establecido en las

normas vigentes. Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar este documento, suscrito por los integrantes del consorcio y/o unión temporal, en el que expresamente se indique el porcentaje de participación de cada integrante en el mismo.

2.3.1.3. Certificado de existencia y representación legal. (Subsanable) Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta Convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En el certificado debe constar:

- El objeto social de la persona jurídica, que debe corresponder al indicado en el numeral 2.1.8. de los presentes términos de referencia.
- Capacidad legal del representante legal para comprometer a la sociedad en la Convocatoria y suscripción del contrato.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente que lo faculte.

Las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales, deben individualmente comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad correspondiente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.3.1.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta. (No Subsanable). Con el fin de garantizar la irrevocabilidad de la oferta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria, y de asegurar la firma y perfeccionamiento del

contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la propuesta deberá acompañarse de una póliza de cumplimiento expedida a favor de particulares, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza deberá tener los siguientes requisitos:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA"
- Cuantía: diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas o cierre de la Convocatoria.
- Tomador o afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el documento que acredite la existencia y representación legal, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza o garantía debe constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.
- Recibo de pago o constancia de pago de la póliza.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de particulares, o el no cumplimiento de alguno de los requisitos señalados en el presente numeral, **No Será Subsancionable**.

La Garantía de Seriedad de las propuestas de los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o declaratoria de desierto de la presente convocatoria, previa solicitud por escrito del proponente.

2.3.1.5. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se requiera de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en

caso contrario (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 510 de 2003 y Ley 1607 de 2012 y Decreto Reglamentario 862 de 2013). En caso de no tener trabajadores a cargo, se debe anexar Certificación expedida por el representante legal, en la que se manifiesta este hecho.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los últimos seis (6) meses, de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar. (Subsanable)

Se entiende que al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar.

2.3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La propuesta deberá conformarse con los documentos que se relacionan a continuación, la omisión de alguno de aquellos definidos como no subsanables, por considerarse esenciales y necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación e implicará rechazo de la propuesta. La Oficina Jurídica únicamente verificará el aporte de éstos requisitos, pero su contenido será objeto de evaluación por parte del área encargada de los aspectos técnicos.

2.3.2.1 Requisitos de los proponentes.

2.3.2.1.1 El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA.

2.3.2.1.2 Experiencia. El oferente debe acreditar la experiencia requerida en el numeral 2.6.3.

2.3.2.1.3 Manifestación personal por escrito de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto 2463 de 1.981.

2.3.2.1.4 Documento donde manifieste la aceptación del cargo, en caso

de ser electo.

2.3.2.1.5 Fotocopia de la cédula y la tarjeta profesional de la persona que ejercerá el cargo de Revisor Fiscal.

2.3.2.1.6 Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del proponente, persona natural o jurídica, para la persona natural proponente o aspirante designado por la persona jurídica (Revisor Fiscal).

2.3.2.1.7 Fotocopia de la tarjeta de inscripción de la Persona Jurídica ante la Junta Central de Contadores, según lo dispuesto en la Resolución No. 144 del 10 de Diciembre de 1998.

2.3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

La propuesta deberá conformarse con los documentos que se relacionan a continuación, la omisión de alguno de aquellos definidos como no subsanables, por considerarse esenciales y necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación e implicará rechazo de la propuesta. La Oficina Jurídica verificará únicamente el aporte de los siguientes documentos, pero su contenido será objeto de evaluación por parte del área encargada de los aspectos financieros. Los proponentes deberán presentar con su oferta:

2.3.3.1 Estados Financieros de la vigencias 2015 - 2016 debidamente firmados por un Contador Público y/o Revisor Fiscal según sea el caso, soportados con las respectivas Notas aclaratorias a los Estados Financieros. Entiéndase como Estados Financieros: Balance General discriminado en activo y pasivo corriente y no corriente, Estado de Resultados debidamente discriminados. (Subsanable).

2.3.3.2 Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal. (Subsanable)

2.3.2.3 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según sea el caso. Certificado que debe ser expedido con una vigencia no mayor a noventa (90) días a la presentación de la propuesta. (Subsanable)

2.3.2.4 Copia de la Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2016 para personas jurídicas, y para personas naturales si está obligado a ello. (Subsanable)

2.3.2.5 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera, lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

2.3.4. DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA. (No Subsanable) El proponente deberá presentar propuesta en moneda legal colombiana, el IVA se considerará incluido en las propuestas. El proponente deberá indicar el valor total de su oferta discriminando el valor correspondiente al IVA, el cual hará parte integral del valor de la propuesta. Esta deberá incluir así mismo el cumplimiento total del objeto contractual sin costo adicional alguno para **COMCAJA**.

- Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Para efectos de estructurar su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta, todos los impuestos de carácter nacional, departamental, municipal o Distrital aplicables al objeto de la presente Convocatoria o por la suscripción del contrato que resulte de la misma.

2.4. PLAZO PARA SUBSANAR. Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por COMCAJA mediante publicación en la página web de COMCAJA y aquél deberá allegarlos dentro del término establecido para estos efectos en el requerimiento (Límite para hacer Aclaraciones y subsanar la oferta). Este plazo no se constituye en prórroga ni oportunidad para aportar documentos diferentes a los que motivaron el requerimiento. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica.

2.5. RETIRO DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitarle a COMCAJA, por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Convocatoria, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las

mismas, al proponente o a la persona autorizada por éste.

2.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar una propuesta con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, la cual deberá incluir las auditorías a ejecutar. El oferente debe presentar la programación y planeación de las actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato. En dicha programación se debe indicar, entre otros aspectos, el tiempo que requiere para la entrega de los dictámenes que deba presentar en desarrollo del objeto del contrato a celebrar.

2.6.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrar con COMCAJA.

2.6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS

Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas deberán presentar hasta cuatro (4), certificaciones de contratos ejecutados durante el último año, anterior a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, la sumatoria de las experiencias deberá registrar como mínimo una experiencia en Revisoría Fiscal de 1 año. Igualmente, la sumatoria de los valores de los contratos certificados deberá ser igual o superior a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 84.000.000)**. Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por la persona natural, o el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación, según corresponda. Con las citadas certificaciones deberá demostrarse la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones (revisoría fiscal principal) a partir del 1° de Enero de 2015. En el evento en que el proponente haya ejercido como revisor fiscal suplente y anexe certificación, se solicita se aclare el período en el cual ejerció como revisor fiscal principal, debido a que la experiencia que acredite en ejercicio de la revisoría fiscal principal, será la que se tendrá como válida. Incorporadas en la propuesta deben contener como mínimo, para poder ser evaluadas, la siguiente información:

- Nombre o Razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de Iniciación y de terminación del contrato, donde conste una periodicidad continua de por lo menos dos meses.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su valor individual.
- Cumplimiento y calidad del servicio prestado.

2.6.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá indicar y anexar en su propuesta el nombre y la hoja de vida de la persona que actuará como revisor fiscal durante la ejecución del contrato, la cual deberá ser presentada con los soportes de los estudios realizados que acrediten que el Revisor a ejercer cuenta con el título de contador público con título de postgrado en el área financiera, o revisoría fiscal, o auditoría, o control interno o tributario. Adicionalmente, deberá acreditar que tiene conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Revisor designado igualmente deberá contar con experiencia mínima de un (1) año como Revisor Fiscal Principal, lo cual deberá soportar con la citada hoja de vida.

Para el caso de las personas naturales, la experiencia acreditada en el punto anterior (2.6.3) será tenida en cuenta para acreditar lo requerido en este punto, en todo caso, igualmente deberá presentar su hoja de vida con los soportes señalados anteriormente. De igual forma, el proponente sea personal natural o jurídica, deberá anexar las hojas de vida de los colaboradores que utilizará en el desarrollo del contrato que se suscriba con COMCAJA, con especificación de la formación académica que como mínimo deberá ser de profesional universitario, experiencia en desarrollo de contratos de revisoría fiscal, tiempo de vinculación con el proponente, etc.

El personal seleccionado por el oferente para el desarrollo del objeto contractual deberá reunir las condiciones, experiencia y conocimiento requerido, debidamente soportado con las hojas de vida.

2.6.5 TIEMPO DISPONIBLE

El oferente debe indicar en su propuesta el tiempo que tiene previsto destinar al ejercicio de las labores a contratar.

2.6.6 COBERTURA DEL SERVICIO

El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio y que se encuentra en condiciones de prestar el servicio en las ciudades y municipios del territorio nacional en donde COMCAJA requiera de sus servicios.

2.6.7 SERVICIOS ADICIONALES

El oferente deberá indicar en su propuesta si se encuentra en condiciones de ofrecer y prestar algún servicio adicional a los requeridos en estos términos de referencia, y que corresponda a actividades o trabajos relacionados con la revisoría fiscal.

CAPÍTULO III

3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA -APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre de la convocatoria, establecido en el Numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Sala de juntas del piso 4º de COMCAJA, Carrera 12 No. 96-23. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público con la intervención de delegados de la Unidad de Gestión Administrativa, de la Oficina de Control Interno y de la Oficina Jurídica.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, el número de la póliza o garantía de seriedad que la acompaña y el nombre de la compañía aseguradora, las solicitudes de retiro de propuestas según el numeral 2.5 (si las hubiere), el número de folios que compone cada propuesta y las observaciones a que haya lugar. **COMCAJA no será responsable por no abrir o abrir prematuramente las**

propuestas que no estén correctamente rotuladas o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre de la presente Convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, salvo los documentos subsanables y requeridos por COMCAJA.

3.2 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

3.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva calificación. COMCAJA comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determina el cronograma del numeral

3.3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

El informe jurídico no tiene ponderación cuantitativa, pero si cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de los términos de referencia numerales 2.1, 2.2. y 2.3, estableciendo si cumple o no cumple con los requisitos.

En caso de que la propuesta no cumpla con los requisitos Jurídicos de carácter No Subsanable, la misma será RECHAZADA y no se procederá con las evaluaciones Financiera, Técnica y Económica.

- **VERIFICACIÓN FINANCIERA.**

Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo de la Sección de

Contabilidad.

El informe financiero no tiene ponderación cualitativa, pero si cuantitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de los TERMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada.

Los indicadores financieros se calcularan como se indica a continuación:

3.3.2.1. Nivel de Endeudamiento:

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al sesenta por ciento (60%), calculado así:

$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$.

El no cumplimiento del Nivel de endeudamiento mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

3.3.2.2 Índice de Liquidez.

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a Uno por ciento (1%), calculado así:

$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$.

El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

3.3.2.3. Capital de Trabajo.

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor ó igual al 100% del presupuesto establecido por COMCAJA.

El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

3.4. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de validación jurídicos y financieros continuaran con la calificación técnica y económica de acuerdo con los siguientes factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

TABLA DE CALIFICACIÓN	
CRITERIO	PUNTOS
Evaluación Económica	40
Evaluación Técnica	60
TOTAL	100

3.4.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS).

Esta calificación verificación estará a cargo de la Sección de Contabilidad, tendrá un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos que se otorgarán a la oferta más económica que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas. Para la calificación de las demás ofertas se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

La calificación por este aspecto, se obtendrá multiplicando la relación entre el valor de la menor propuesta recibida y el porcentaje de la propuesta que se califica por 40 puntos, así:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor de la mínima propuesta}}{\text{Valor de propuesta estudiada}} \times 40$$

3.4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. (60 PUNTOS).

3.4.2.1. Evaluación experiencia del Proponente (60 Puntos).

Esta verificación estará a cargo de un comité evaluador (Sección de contabilidad, Sección de presupuesto y tesorería), este criterio de selección tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos discriminados de la siguiente forma:

ASPECTOS	PUNTAJE
De Cero (0) hasta un (1) año en contratos de revisoría fiscal principal	20
Mayor a uno (1) y hasta dos (2) años en contratos de revisoría fiscal principal	40
Mayor a dos (2) en contratos de revisoría fiscal principal	60

Nota: Si se encuentran dos certificaciones donde confluyan en el mismo periodo de tiempo que se realizó la revisoría fiscal principal, las mismas no se tomaran como tiempos independientes uno del otro.

La propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en cuanto a educación y experiencia para el revisor fiscal será rechazada.

- **SANCIONES.**

En el evento que el proponente o sus integrantes, si se trata de Consorcio o Unión Temporal, hubieran sido sancionados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública, por parte de cualquier Entidad pública o privada será rechazada la propuesta.

3.5 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES.

COMCAJA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Términos de Referencia, a menos que hubiere la posibilidad de ser subsanados, conforme a lo previsto en los términos de referencia y en la ley.

3.5.1. CAUSALES DE RECHAZO.

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando incumpla algún requisito definido como **no subsanable** en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Cuando se presenten propuestas por sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada. En ese caso ambas propuestas serán descartadas.
- Cuando el oferente este incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- Cuando la oferta se presente extemporáneamente.
- Cuando no cumpla con los requisitos Jurídicos de carácter No

- Subsanable
- Cuando se presenten inexactitudes en la propuesta financiera.

3.6 DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, COMCAJA podrá declarar desierta la presente contratación cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, previa decisión de la Asamblea General de Afiliados y/o concepto por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar .

3.7. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las evaluaciones realizadas serán analizadas por el comité de contratación de COMCAJA, el cual elaborará un cuadro comparativo de las propuestas presentadas. Este cuadro se presentará a la Asamblea General de Afiliados, como elemento de análisis para la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente.

Informada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, dentro del término que para estos efectos señale COMCAJA.

La decisión sobre elección del Revisor Fiscal que tome la Asamblea será comunicada a los proponentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de COMCAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, COMCAJA mediante comunicación adjudicará el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, conforme al orden de elegibilidad establecido por la Asamblea General de Afiliados.

CAPÍTULO IV

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para la prestación del servicio:

- Ejercer sus funciones de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la Corporación, la ley 21 de 1982, el decreto 341 de 1988 y el artículo 207 del código de Comercio y prestar sus servicios cumpliendo las normas de auditoría y revisoría fiscal generalmente aceptadas, con libertad, autonomía y técnica administrativa, sujeto a las instrucciones que le imparta la Asamblea General de Afiliados de COMCAJA.
- Mantener contacto permanente con la Dirección de la entidad y el Consejo Directivo o quien haga sus veces, a efectos de coordinar las actividades que sean necesarias para llevar a cabo en forma eficiente la labor que se encomienda; estableciendo cronogramas de trabajo para el desarrollo de sus funciones, COMCAJA brindará el espacio con un escritorio y tres sillas, no incluye equipos de cómputo, para adecuar una oficina para el desarrollo de las labores propias de la Revisoría fiscal.
- Presentar informes o sugerencias relacionadas con la gestión adelantada a la Asamblea General de Afiliados, al Consejo Directivo o a la Dirección Administrativa de la Corporación según sea el caso, así como a los organismos de control y vigilancia que lo soliciten.
- Ejercer funciones de control financiero y operativo de inspección de vigilancia permanente, la cual debe ser de carácter preventivo y con cobertura total, que incluye el estudio de la legalidad de las actividades de la Corporación, previniendo fraude.
- Auditoría Financiera: Establecer la razonabilidad de los estados financieros de COMCAJA y emitir dictamen al cierre de cada

ejercicio Económico.

- Auditoria de Gestión: Medir los grados de eficiencia y eficacia con los cuales se manejan los recursos y se logran los objetivos previstos por COMCAJA.
- Auditoria De cumplimiento: Efectuar el examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de cualquier otra índole de COMCAJA para establecer que éstas se han realizado conforme a las normas y procedimientos que le son aplicables en particular las derivadas de la ley 21 de 1982, ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- Auditoria de control interno, Evaluar la operatividad y eficiente del sistema de control interno, sugiriendo políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos detectados.
- Auditoria de Sistema: Mediante el cumplimiento de las fases de diagnóstico, diseño y ejecución.
- Auditoría financiera y de cumplimiento exigida por la Superintendencia de Subsidio Familiar para la presentación del presupuesto anual de inversiones ingresos y gastos de COMCAJA.
- Auditar y suscribir, cuando sea necesario, declaraciones tributarias e informes que soliciten las entidades de vigilancia y control, así como de los entes fiscalizadores o cualquier otra autoridad. Así mismo emitir certificaciones cuando se requiera y sea necesario.
- El servicio se extiende a las tareas inherentes al ejercicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.
- Presentar los informa que requieran las autoridades de inspección y vigilancia así como el Consejo Directivo, el Director Administrativo y el Supervisor del Contrato.
- Entregar informes con énfasis en la valoración de riesgo,

comentarios y sugerencias constructivas.

- Realizar informes especiales de carácter inmediato cuando las circunstancias lo requieran.
- Presentan informes anuales y semestrales de la gestión de los administradores, del nivel eficiencia del control interno y de los principales aspectos operacionales; simultáneamente, presentar el dictamen sobre los estados financieros, cumpliendo para ello con las normas respectivas.

4.2. LUGARES DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., y cuando se requiera en las ciudades y municipios del territorio nacional donde COMCAJA opere.

4.2.1. Gastos por Desplazamiento.

COMCAJA estima que las auditorías deben ser virtuales y sólo en el momento que la firma de revisoría escogida estime y justifique la auditoría en sitio, COMCAJA cubrirá el valor de gastos por desplazamientos en el ejercicio de la función, cuando a ello hubiere lugar, previo visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo con la escala oficial que se establezca para tal fin a los contratistas de la Caja.

4.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con las características que se convengan en cada caso y por el período requerido y de acuerdo con las condiciones del contrato consignadas en el Capítulo V.

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El Contratista deberá suministrar todo el personal necesario, que reúna los perfiles de preparación, requisitos y experiencia exigidos. En general todo el personal que se utilice en la ejecución del Contrato deberá estar vinculado laboralmente con la firma Contratista y será personal de nómina,

afiliados al Sistema de Seguridad Social, pensiones y Riesgos laborales de acuerdo al nivel de riesgo de exposición según las características del sitio de trabajo.

Todo el personal que utilice el contratista en desarrollo del contrato, será de cuenta y riesgo exclusivo del contratista, en consecuencia, ni el contratista ni sus trabajadores tendrán vínculo laboral alguno con COMCAJA y en caso de reclamación por parte de estos, el contratista será el único responsable y dejará indemne por todo concepto a la Entidad.

- **FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfecciona una vez se realice el acto de posesión del revisor fiscal ante la Superintendencia del Subsidio Familiar. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de COMCAJA de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista. La constitución de la garantía, deberá efectuarla el contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**

El proponente favorecido deberá constituir a favor de COMCAJA, una Garantía con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo y valor del mismo.

Si el Contratista se negare a constituir o prorrogar las garantías cuando COMCAJA lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que éste se encuentre y sin que por este hecho COMCAJA reconozca o pague indemnización alguna.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.

Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más 4 meses.

- **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al cinco (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del contrato y su vigencia será igual al mismo y seis (6) meses más.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista en desarrollo del contrato se obliga a lo siguiente: a) Cumplir con el objeto del presente contrato, en los términos y condiciones del mismo y en lo que no le sea contrario en los de la propuesta presentada. b) Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual. c) Obrar con lealtad y buena fe en desarrollo del presente contrato. d) Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad social y obligaciones laborales le impongan las normas vigentes. e) Ejecutar de forma presencial el contrato en la ciudad de Bogotá D.C., y en los municipios y ciudades donde COMCAJA opere, bien sea de manera presencial o virtual f) Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

5.4 SUPERVISION DEL CONTRATO.

COMCAJA ejercerá la supervisión del contrato que se derive de la presente Convocatoria directamente a través de la persona (s) que designe (n) o contrate, quien (es) velará (n) por el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los trabajos que se le han encomendado al contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual

podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

- **FORMA DE PAGO.**

COMCAJA hará pagos periódicos mes vencido, previa presentación de las correspondientes facturas y del acta parcial de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de obligaciones parafiscales. (salud, pensiones y riesgos laborales)según corresponda

- **MODIFICACIONES Y RECLAMOS.**

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a COMCAJA por razón de este contrato, deberá presentarse:

a) Por escrito; b) Documentado; c) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, etc., que sea causa del mismo.

- **CESIÓN Y SUBCONTRATOS.**

El contratista no podrá ceder el contrato, teniendo en cuenta que la elección del revisor se realiza en Asamblea General de Afiliados..

- **CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato por cualquiera de las partes, la parte incumplida pagará a la otra, como sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento, o a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. Lo anterior sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista incumplido de cumplir con la obligación principal, así como

del derecho del que se reserva la parte cumplida de dar por terminado el contrato de manera unilateral en cualquier momento.

PARÁGRAFO.- Para lo anterior, las partes otorgan pleno mérito ejecutivo al contrato, para hacer exigible por vía judicial las sumas antes señaladas, además de las sumas que se causen por emolumentos e indemnizaciones, sin perjuicio que se inicie las acciones legales o extralegales a que haya lugar.

5.9 MULTAS

En caso de incumplimiento parcial por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si ha ello hubiere lugar, COMCAJA impondrá multas equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada incumplimiento parcial del plan de trabajo presentado por el oferente a la Subdirección de Servicios Sociales, sin que el total de las mismas exceda el 10% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contratista autoriza expresamente a COMCAJA para imponer las multas aquí previstas y descontar su valor de los saldos a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si no existieren saldos a favor del contratista para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Sí ni lo uno ni lo otro fuere posible, COMCAJA las cobrará por la vía ejecutiva, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.

5.10 SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley.

- **PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que celebre COMCAJA podrá prorrogarse y/o modificarse por la Dirección Administrativa de COMCAJA facultado para contratar, previa justificación escrita.

- **SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.**

La ejecución del contrato celebrado por COMCAJA podrá ser suspendido, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerda la suspensión, deberá formalizarse en un documento que los justifique, suscrito por las partes.

PARÁGRAFO: Como la suspensión del contrato supone la interrupción del plazo de ejecución, los días de suspensión no se contarán para el cálculo de la mora o los incumplimientos.

5.13 LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

El contrato deberá liquidarse mediante acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, así como los acuerdos a que llegaren las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo.

Si no se pudiere liquidar el contrato de común acuerdo, el supervisor informará al facultado para contratar dejando constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero y las obligaciones pendientes a efectos de que se proceda a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

5.14 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Los Términos de Referencia, con sus anexos y adendas.
- La propuesta del contratista.
- Acta de Asamblea General.
- El contrato.
- La garantía única.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, y COMCAJA, durante la etapa precontractual.
- El acta de liquidación.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2017

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia hacemos la siguiente propuesta para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2017 y en caso de que nos sea aceptada por COMCAJA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que nos comprometemos, a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la Convocatoria Pública No. X de 2017: _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que aceptamos su contenido. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a COMCAJA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, Decreto-Ley 2463/81 artículo 6 y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de

Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el art 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad publica o privada por incumplimiento de contratos mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad publica o privada, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella generará inhabilidad para contratar por 5 años)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA (modelo informativo)

Las Certificaciones que se anexen deben traer los datos que se requieren en este anexo informativo:

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS DEL PROPONENTE

Nombre de la entidad que certifica:				
Nombre o Razón Social del Contratista que solicita la certificación:				
Nombre de la persona que expide la certificación:				
Cargo de la persona que expide la certificación:				
	Fecha de inicio:		Fecha de terminación:	
Contrato adicional :				
Duración del contrato:		Valor total del contrato: (PESOS)		
Dirección:			Teléfono	
Fax:	E- mail:			
Ciudad:			Fecha de expedición:	
Objeto del contrato				
OBSERVACIONES:				
Cumplimiento del Contrato:		Excelente	Bueno	Regular
NOTA: En el evento que el contratista haya ejecutado el contrato en Consorcio o Unión temporal, favor indicar el grado de participación. Consorcio: _____% : _____%				
		Firma de quien expide la certificación		